



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

RESOLUCION N° 013/15-C.D.
CORRIENTES, 05 de marzo de 2015

VISTO:

El expediente N° 12-2015-00562 por el cual se elevan a consideración los criterios para el Plan de Transición entre Planes de Estudio de la Carrera de Odontología aprobados por Resoluciones N°s. 1006/09 y 931/14 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que en ese contexto, resulta necesario establecer criterios para un Plan de Transición que contemple las líneas directrices que garanticen el reconocimiento de asignaturas aprobadas y la integración en términos cualitativos y cuantitativos de los conocimientos, en consideración a las situaciones académicas de los alumnos de la Carrera de Odontología.

Que al efecto se implementan estrategias curriculares y medidas académicas que se realizarán durante el período que dure la transición.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expiden favorablemente.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los criterios para el Plan de Transición entre Planes de Estudio de la Carrera de Odontología aprobados por Resoluciones N°s. 1006/09 y 931/14 C.S. y que como Anexo forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, para su conocimiento y efecto correspondiente.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.
mabc/tf/mjr/ap.

Prof. MARIA ADELINA GUIGLIONI
Secretaria Académica

Prof. ROQUE OSCAR ROSENDE
Decano



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Odontología

- A N E X O -

CRITERIOS PARA EL PLAN DE TRANSICION ENTRE PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ODONTOLOGIA APROBADOS POR RESOLUCIONES N°s. 1006/09-C.S. y 931/14-C.S.

El Plan de estudio vigente aprobado por Res. N° 931/14 CS, establece en el punto 19 el Régimen de articulación con el plan de estudio anterior aprobado por Res. N° 1609/09 CS contemplando las siguientes situaciones académicas:

Consideraciones para los alumnos que ingresaron en el año 2014 o se encuentren cursando el primer año

El alumno:

- Que no ha aprobado la asignatura Introducción a la Odontología se ajustará en el año 2015 al nuevo plan de estudio.*
- Que ha aprobado la asignatura Introducción a la Odontología y que haya quedado en condición de libre en las asignaturas Anatomía General y/o Histología y Embriología y/o Física Química Biológica, deberá cursar el Módulo Morfofunción I correspondiente al nuevo plan de estudio*
- Que ha regularizado las asignaturas del primer año del plan de estudio Res. N° 1006/09 CS, cursará las asignaturas/módulos del segundo año de la carrera del nuevo plan de estudio.*
- Que haya quedado libre en las asignaturas: Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud /o Informática aplicada a la educación y/o Comunicación Oral y Escrita, deberán volver a cursar las mismas y podrá continuar el cursado de las asignaturas /módulos del segundo año de la carrera de acuerdo con el nuevo plan de estudio*

Consideraciones para los alumnos que se encuentren cursando el segundo año de la carrera:

El alumno:

- Que regularizó las asignaturas del primer año del plan de estudio Res. N° 1006/09 CS cursará las asignaturas correspondientes al segundo año del nuevo plan de estudio.*
- Que no regularizó las asignaturas de segundo año cursará las mismas de acuerdo con el nuevo plan de estudios.*
- Que ha quedado en condición de libre en la asignatura Fisiología Humana correspondiente al plan de estudio Res. N°1006/09 CS, deberá cursar el módulo Morfofunción II.*
- Que ha quedado en condición de libre en la asignatura Práctica Clínica Preventiva I correspondiente al plan de estudio Res. N° 1006/09 CS, deberá cursar el módulo Introducción a la Práctica Preventiva*

Consideraciones para los alumnos que se encuentren cursando el tercer y cuarto año de la carrera:

El alumno:

- Que curse el tercer y cuarto año de la carrera, en el año 2015 deberá cursar las asignaturas según el plan de estudio aprobado por Res. N° 1006/09 CS.*

Consideraciones para los alumnos que se encuentren cursando el quinto año de la carrera:

El alumno:

- Que curse quinto año en el 2015 continuará con el plan Res. 1006/09 CS.*



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Odontología

-Que haya quedado en condición de libre continúa con el plan de estudio aprobado por Res. N°1006/09 CS.

*El Plan de estudio aprobado por Res. N° 1006/09 CS finalizará en diciembre del año 2017
El alumno que no se gradúe a diciembre del 2018, deberá adecuarse a las condiciones del nuevo plan de estudio.*

Sin embargo se hace necesario establecer un **Plan de Transición** que contemple líneas directrices que garanticen el reconocimiento de asignaturas aprobadas según los siguientes criterios:

* Los alumnos que tengan aprobadas las asignaturas disciplinares del Primer año del Plan 1006/09 CS: Introducción a la Odontología, Anatomía General, Histología y Embriología, Física – Química Biológica, se les acreditará como aprobado el Módulo Morfofunción I del Plan Res. N° 931/14 CS. Se aclara que los contenidos básicos de Oclusión fueron dados en Introducción a la Odontología.

* Los que tengan aprobadas las asignaturas instrumentales del Primer año del Plan 1006/09 CS: Informática Aplicada a la Educación I; Comunicación Oral y Escrita I, se les acreditará como aprobadas las asignaturas Informática Aplicada a la Educación y Comunicación Oral y Escrita I del Plan Res. N° 931/14 CS

* Los alumnos que tengan aprobadas las asignaturas disciplinares del Segundo año del Plan 1006/09 CS: Fisiología Humana se acreditará como aprobado el Módulo Morfofunción II del Plan Res. N° 931/14 CS. La asignatura Biomateriales por Biomateriales; Microbiología e Inmunología por Microbiología e Inmunología del Plan Res. N° 931/14 CS.

* Los que tengan aprobadas las asignaturas instrumentales del Primero y Segundo año del Plan 1006/09 CS: Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud I e Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud II, se les acreditará como aprobada la asignatura Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud del Plan Res. N° 931/14 CS

Teniendo en cuenta la situación académica de los estudiantes se propone además la realización del **Módulo de Articulación de Planes de Estudio** constituido por Talleres: Taller N° 1: Anatomía General; Taller N° 2: Histología y Embriología; Taller N° 3: Física Química Biológica; Taller N° 4: Informática Aplicada a la Educación; Taller N° 5: Comunicación Oral y Escrita I; Taller N° 6: Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud; Taller N° 7: Comunicación Oral y Escrita II; Taller N° 8: Antropología Social y Taller N° 9: Metodología de la Investigación, los que se realizarán en el primer semestre del año lectivo.

Los alumnos que cursarán los Talleres 1, 2, y 3 serán los que hayan quedado en condición de LIBRES en una de las asignaturas respectivas del Primer Año del Plan aprobado por Res. N° 1006/09 CS pudiendo inscribirse para cursar el Módulo Morfofunción II del Plan Res. N° 931/14 CS.

Los alumnos que cursarán el Taller 4 serán los que hayan quedado en condición de LIBRES en alguna de las asignaturas del Primer o Segundo Año, Informática Aplicada a la Educación I o Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud II del Plan aprobado por Res. 1006/09-C.S.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Odontología

Los alumnos que cursarán el Taller 5 serán los que hayan quedado en condición de LIBRES en la asignatura Comunicación Oral y Escrita I del Primer Año del Plan aprobado por Res. N° 1006/09-C.S.

Los alumnos que cursaran el Taller 6 los que hayan quedado en condición de LIBRES en alguna de las asignaturas del Primer y Segundo Año, Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud I o Inglés Técnico Aplicado a las Ciencias de la Salud II del Plan aprobado por Res. N° 1006/09-C.S.

Los alumnos que cursarán los Talleres 7, 8 y 9 serán los que hayan quedado en condición de LIBRES en las asignaturas respectivas del Segundo Año del Plan aprobado por Res. N° 1006/09-C.S.